

CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO, ASOCIADAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Internacional de La Rioja (en adelante UNIR), a través del Vicerrectorado de Doctorado, anuncia la Convocatoria de 9 Becas asociadas a Grupos de Investigación de UNIR.

1. Objeto de la convocatoria

1.1.- Estas becas están destinadas a facilitar la formación científica de titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral integrados en alguno de los Grupos de Investigación de esta Universidad. Por tanto, para optar a esta beca, será condición necesaria elegir para la tesis doctoral uno de los temas de la siguiente lista, agrupados bajo el título de los Grupos de Investigación proponentes:

CIBERPSICOLOGÍA

- Riesgos relacionales y disfuncionales de Internet en Adolescentes: ciberacoso, *sexting*, *online grooming*, abuso *online* en la pareja, uso problemático de Internet, nomofobia, trastorno de Juego por Internet y Juego Patológico Online
- Diseño y aplicación de Programas de Prevención e Intervención Educativa para la reducción de los riesgos de Internet (SAFETY.net o DOMIN-US)
- Acoso escolar como antesala a la aparición de Riesgos de Internet: un estudio longitudinal en alumnado de Primaria.

HDAUNIR

- La Historia en los medios audiovisuales y la historia de los medios audiovisuales
- Edición digital de teatro español y estudio de redes sociales
- Evaluación de la competencia digital docente"

COYSODI

- Comunicación y salud
- Redes sociales y comunicación
- Periodismo digital

PROCOMM:

- Desinformación y redes sociales
- Perspectivas en Comunicación persuasiva, ciberretórica y semiótica digital
- Evaluación de la Comunicación científica

TRESi

- Relaciones laborales y nuevas tecnología
- Seguridad y salud en el trabajo en la sociedad de la información
- Derechos sociales: retos y desafíos de protección social y relaciones laborales

CRDH

- El papel de la religión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- La confesionalidad católica de España y la Santa Sede durante el régimen de Franco
- La financiación de la Iglesia católica en España a cuarenta años del Acuerdo sobre Asuntos Económicos: nuevas exigencias de transparencia y perspectivas de futuro

PSICONLINE

- Estudio de la efectividad de intervenciones online en jóvenes con trastorno mental grave o en riesgo de tenerlo
- Estudio de efectividad de intervenciones online en familiares de pacientes
- Estudio de los mecanismos implicados en el desarrollo de enfermedad mental, como el uso y abuso de sustancias

UNIRiTED:

- Tecnología Educativa
- Analítica del Aprendizaje
- Educación y Ciencia Abiertas

InES

- Autoevaluación y necesidades de formación para las empresas españolas en Industria 4.0
- Evaluación de las condiciones de operación de un birreactor anaerobio alimentado con residuo alimenticio a temperaturas psicrófilas
- Desarrollo de un método de amplificación isoterma con detección electroquímica para el diagnóstico precoz y fiable de la neumonía causada por el SARS-CoV-2 y el neumococo

1.2.- Los objetivos de esta convocatoria son:

- Fomentar una mayor eficacia en la formación de personas orientadas a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Promover la experiencia de formar parte de un Grupo de Investigación, facilitando la integración de los doctorandos y doctorandas en los Grupos de Investigación de UNIR.
- Asegurar la conexión entre investigación, universidad y sociedad, como motor de bienestar social y desarrollo sostenible y como factor de mejora de la competitividad empresarial.

1.3.- La concesión de las becas se regirá por las normas de esta convocatoria.

2. Beneficiarios

Los beneficiarios de estas becas se seleccionarán entre los candidatos que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.1.- Tener finalizados los estudios que habilitan el acceso a los estudios de doctorado de acuerdo con la legislación vigente y reunir los criterios de admisión propios del Programa de Doctorado al que se aspira a acceder. Excepcionalmente podrán optar a estas becas estudiantes que se encuentren en

el primer curso de alguno de los Programas de doctorado de la UNIR que no pudieron acudir el pasado año a la convocatoria de las becas de excelencia al no reunir, en la fecha límite para la presentación de solicitudes, las condiciones académicas exigidas.

2.2.- Contar con un expediente académico en los grados y máster que tenga una media en sus calificaciones, al menos, de 7 sobre 10.

2.3.- Formalizar su solicitud en los términos señalados en el apartado 5.

2.4.- Acudir a una entrevista personal con un miembro del Comité evaluador, si fuera convocado, para exponer su propuesta.

3. Procedimiento

3.1.- El Vicerrector de Doctorado designará un Comité de Evaluación que estudiará las candidaturas presentadas a la convocatoria de becas, teniendo siempre en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en su concesión.

3.2.- En un plazo máximo de un mes, el Comité de Evaluación emitirá un informe con la valoración de las candidaturas. Este informe será trasladado al Vicerrector de Doctorado, que es quien emitirá públicamente el fallo final sobre la concesión de las becas.

3.3.- Las becas consisten en la concesión de un crédito para abonar la totalidad de las tasas de matrícula en el Programa de Doctorado correspondiente. UNIR renunciará a la devolución de este crédito siempre que el becario cumpla alumno con las obligaciones señaladas en el apartado 6.7.

3.4.- La duración de esta beca será de tres años, ampliables hasta cuatro años, de acuerdo con el informe del director de la tesis.

3.5.- Quienes reciban estas becas colaborarán en las tareas docentes de la UNIR hasta un máximo de 180 horas durante la duración total de la beca, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales, siempre que sea oportuno para la ordenación docente.

4. Criterios de valoración

4.1.- En la concesión de las becas se tendrán en cuenta:

- a) El cumplimiento de lo establecido en el punto 2 de esta convocatoria.
- b) La trayectoria académica del solicitante (hasta 65 puntos). Se valorará especialmente:
 - b1) la calificación media obtenida en la titulación de nivel MECES 3 vinculada a áreas de conocimiento del Programa de Doctorado (hasta 30 puntos);
 - b2) haber obtenido premios nacionales o extraordinarios en estudios superiores (hasta 15 puntos);
 - b3) publicaciones, preferentemente en revistas indexadas, relacionadas con el área de investigación del proyecto presentado (hasta 12 puntos);
 - b4) la posesión de un Máster de investigación (hasta 4 puntos);
 - b5) la acreditación de idiomas de interés científico en un nivel superior al B2 (hasta 4 puntos).
- c) La adecuación del proyecto presentado con el tema de tesis elegido y su calidad científica (hasta 20 puntos)

- d) Otros méritos académicos, como haber obtenido los títulos académicos en la UNIR o en universidades incluidas en el *Scimago Institution Rank*, la homogeneidad de su carrera académica etc. (hasta 15 puntos).

5. Documentación y formalización de solicitudes

5.1.- El plazo de presentación de candidaturas será el que se determine en cada convocatoria. Para esta convocatoria 2020 se establece como plazo límite quince días naturales después de la fecha de la convocatoria.

5.2.- Los candidatos a estas becas deberán enviar al email vic.doctorado@unir.net los siguientes documentos: a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, indicando el tema elegido para la tesis doctoral entre los indicados en el apartado 1.1 de esta convocatoria; b) Curriculum vitae actualizado, según un modelo libre, señalando de modo obligatorio el nivel alcanzado en idiomas cultos, distintos del español, en la inteligencia que es preciso haber alcanzado en alguno de ellos, al menos, un nivel de conocimientos B1; c) Certificados oficiales de los títulos y calificaciones obtenidos en grado y master, expedido por la Universidad a la que se refieran, en su caso, dichas titulaciones; d) copia de la portada, índice, primera y última página de cada una de las publicaciones propias indicadas en la solicitud (si se tratara de una publicación online, se facilitará un link que permita el acceso a la misma); e) Memoria del Proyecto de Investigación (máximo 1.000 palabras) del candidato, redactada en formato libre, pero siguiendo los criterios científicos al tratar sobre antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo y bibliografía.

5.3. Subsanación de las solicitudes: Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante, para que en el plazo de 5 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud.

6. Obligaciones y seguimiento de los becarios.

6.1.- A quienes soliciten estas becas se les enviará por email el fallo del Comité de Evaluación. Quienes reciban la beca tendrán tres días naturales para comunicar su aceptación y diez días más para formalizar su matrícula en el Programa de Doctorado relacionado con el Grupo de Investigación con el que vayan a trabajar. Los becarios tendrán una dedicación investigadora a tiempo completo -exceptuando lo previsto en el epígrafe 3.5- en la que cumplirán el Plan de investigación que le señale el Profesor Doctor Tutor, que se le asignará una vez matriculado, esencialmente orientado al desarrollo de la tesis doctoral.

6.2.- Los becarios mantendrán una entrevista mensual con el Profesor Doctor Tutor, así como un intercambio de correspondencia con el Director de su tesis que se le nombre, al menos cada tres meses. En ellas debe mostrarse el cumplimiento del Plan de Investigación que se haya acordado.

6.3.- Con carácter semestral, el becario deberá remitir al Vicerrector de Doctorado una Memoria en la que hará constar las actividades desarrolladas en ese período, que deberá contar con el visto bueno del Director de la tesis y del Profesor Doctor Tutor.

6.4.- Con carácter anual, esta Memoria se sumará a la solicitud de la renovación correspondiente, si procede, que deberá presentarse junto a un informe del Director de tesis y del Profesor Doctor Tutor del becario, donde se emita su juicio acerca de la renovación o cancelación de la beca.

6.5.- Para la renovación de beca se tendrán también en cuenta, las estancias del becario en otros centros de investigación, relacionadas con el desarrollo de la tesis. A este efecto serán contabilizados los centros ubicados en una localidad distinta a la de la ciudad en la que el becario desarrolla su actividad.

6.6.- En el caso de que el informe sobre el avance del trabajo doctoral del estudiante no sea satisfactorio, el Vicerrector de Doctorado podrá proceder a la no renovación de la ayuda concedida. Contra esa decisión el becario podrá reclamar, mediante exposición fundada, al Rector de la universidad, que resolverá en el plazo de un mes, sin que quepa recurso contra esa decisión.

6.7. La Universidad renuncia a la devolución del préstamo financiero concedido para abonar los gastos de las matrículas, siempre que a) el becario deposite la tesis, con la firma y autorización del Director, en el plazo previsto, y b) el becario, tras haber alcanzado el grado de Doctor, acepte una relación laboral que pueda ofrecerle la UNIR en la categoría correspondiente como Doctor, según el Convenio colectivo aplicable, por la duración de un año.

En Logroño, a 2 de junio de 2020

El Rector

José María Vázquez García-Peñuela